



157
078

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **483** - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao 28 DIC 2007

Vistos:

El Informe Nº 554 -2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 29 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 141-2007-REGIÓN CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 16 de Noviembre 2007 emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente Nº 020193 presentado por el Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Madres Unidas" con sede institucional en.MZ. Q Lt.9 AAHH Santa Beatriz callao;el Informe Nº 515-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 6 de Diciembre de 2007,emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales;:

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 7902 en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004 - 2006- Región Callao- CR, de fecha 29 de marzo del 2006, loa Ordenanza Regional Nº 006-2007 y con la visacion de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Valencia Judith Camino
REGADDA



LSJ
~~LSJ~~

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud de Damas, denominado "**Madres Unidas**" con sede en Mz.Q Lt.9 AAHH Santa Beatriz, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

- | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Presidente: | Ima Sarmiento Huamán | DNI: 25480855 |
| Vice- Presidente: | Rossana Ruiz Farfán | DNI: 03663800 |
| Sec. De Organización: | Mary Sarmiento Huamán | DNI: 25568189 |
| Sec. De Actas: | Silvia Cruz Llauri | DNI: 80228821 |
| Sec. De Economía: | Nelly Equizabal | DNI : 32293403 |
| Fiscal: | Rita Chujutalli Carbajal | DNI: 40385003 |
| Vocal: | Maribel Villanueva Fernández | DNI: 43033164 |
| Sec.Cultura, Educación y Rec: | Alejandro Pardo | DNI: 07796232 |
| Sec. De Bienestar Social: | Maribel Saldarriaga Comejo | DNI: 07518770 |

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ASOCIADA



ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud Vecinal denominado "**Madres Unidas**", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un período de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO SOBADILLA GALINDO
Gerencia Regional de Desarrollo Social